



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 36737/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 920/2017; atento lo establecido por el artículo 49 ap. II inc. a1 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15), y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 920/2017 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia CORREA (Leg. 29.211) en el cargo de Profesor Asociado (DS) -código 107- concurso-, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2017, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de agosto de 2017 hasta el día ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Correa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

ae

